



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2016-00725
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de marzo de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que el Despacho le impartió aprobación, a la liquidación realizada por la secretaria el 21 de abril de 2021, por lo anterior se ordena COMISIONAR A LOS JUZGADO DE FAMILIA REPARTO SOACHA a éstos a efectos de que sean ellos quienes realicen el secuestro del vehículo automotor, línea NPR, marca Chevrolet, modelo 2010, numero de motor 9GDNPR714AB007198 placa SOQ-383, secretaria de Movilidad de Cundinamarca Sibaté, propiedad del señor Humberto González Ramos cedula de ciudadanía No.80.371.719.

El Juzgado tendrá facultades para nombrar secuestre, fijar fecha y hora para la diligencia, reemplazar el secuestre en caso de no comparecer oportunamente, además de exigirle el cumplimiento de sus funciones conforme la ley, en especial si el vehículo está siendo explotados económicamente. Líbrese la comisión respectiva.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)